RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Sistema Oral de la Ley 1564 de 2012
Número de Radicación: 110014003009-2018-00594-00
Naturaleza del proceso: Liquidatario
Decisión: resuelve solicitud

Para todos los efectos legales y procesales, téngase en cuenta que la auxiliar de la justicia RUBY CASTILLO AVELLANEDA, acepto el cargo de liquidador promotor clase C dentro del proceso liquidatario del deudor CIRO ALBERTO CACERES.

Agréguese a los autos la documental que milita a folio 13 a 18 del presente tramite, allegada por la liquidadora RUBY CASTILLO AVELLANEDA, en conocimiento de las partes para lo que consideren pertinente.

Por secretaria córrase traslado de los inventarios de los bienes del deudor por el termino de 10 días, conforme a lo normado en el articulo 567 del Código General del proceso.

Notifíquese,

La Juez

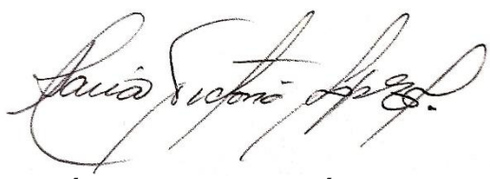

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

af